



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 144/2017.

ACTOR: JOSÉ ISAURO RAMÍREZ
NIETO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: VIII
PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX
CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 144/2017

ACTOR: JOSÉ ISAURO RÁMIREZ
NIETO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: VIII
PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX
CONSEJO ESTATAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO
DE VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con:

- a) El acuerdo de turno de nueve de abril de dos mil diecisiete, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, turna a esta ponencia el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano al rubro.
- b) Escrito signado por José Isauro Ramirez Nieto, con anexos, mediante el cual presenta copia certificada el acuse del folio 10 del registro de la planilla a precandidato a Presidente Municipal, síndico y regidores del Partido de la Revolución Democrática, en el municipio de Poza Rica, Veracruz.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Se **radica**, para su sustanciación el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de cuenta, en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Del análisis de la documentación presentada por José Isauro Ramírez Nieto, se advierte que presenta copia certificada del acuse de recibo de solicitud de registro y documentación de aspirantes a precandidatos a Presidente Municipal, Síndicos y plantilla de Regidores, de doce de febrero de dos mil diecisiete, sin que, del mismo, este Tribunal Electoral advierta que acredite la personalidad jurídica con la que se ostenta en su escrito de demanda.

En consecuencia, toda vez que no ha sido cumplido cabalmente el requerimiento efectuado el nueve de abril del año en curso, **requiérasele personalmente**, de nueva cuenta, para que, dentro del término de **doce horas**, proporcione a este Tribunal jurisdiccional documento, en original o copia certificada, que acredite fehacientemente la personalidad jurídica con la que se ostenta.

Lo anterior, apercibido que, de no hacerlo así, se tendrá por no interpuesto el medio de impugnación al rubro, de conformidad con los artículos 362, fracción I, inciso d), y 363, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

NOTIFÍQUESE; personalmente al actor; **por estrados** a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien **da fe**.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ


**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

**JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
HUESCA**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRU**